

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Junio 23 de 2015..

DECRETO ALCALDICIO N°: 1581/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 513 tomado en sesión del día 11/06/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 95 de fecha 11/06/2015 .

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

cuenta	denominación	gestión	Aumenta
22.08.007	Pasajes y Fletes	1	4.899.736.-

cuenta	denominación	gestión	Aumenta
03.01.003.999	Otros Derechos	1	3.000.000.-
08.02.008	Intereses	1	1.140.091.-
12.10.	Ingresos por percibir	1	759.645.-
		TOTAL	4.899.736.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/cll

